



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 08/2024

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE PARA LA REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MARCA MASSEY FERGUSON 283.

Entre la Municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Abog. Lilian Stacy López López**, con Cédula de Identidad N° 6.646.838 y la Secretaria General la **Abog. Graciela Medina González**, con Cédula de Identidad N° 4.010.869, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa TRAKS CAR, representado por el **Sr. Jorge Claudio Maure**, Propietario, con C.I. N° 6505103, domiciliada en la calle Rodríguez de Francia 950 c/ Palma - Ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **Reparación de Tractor Agrícola marca Massey Ferguson 283**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma TRAKS CAR, representado por el **Sr. Jorge Claudio Maure**, Propietario, para la **Reparación de Tractor Agrícola marca Massey Ferguson 283**, por un monto de Gs. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil). IVA incluido.

2. Documentos Integrantes Del Contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación Del Crédito Presupuestario Para Cubrir El Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453.376.

4. Procedimiento De Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Isla Pucú. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 1129/2024.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-028	Biela (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.700.000,00	1.700.000



Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3



Abg. Lilian Stacy López López
Intendente Municipal

Página 1 | 4

2	80111613-9999	Biela (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	700.000,00	700.000
3	73152101-028	Juego de buje de biela(Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	450.000,00	3.600.000
4	80111613-9999	Juego de buje de biela (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	400.000,00	400.000
5	73152101-028	Caja Bancada(Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.000.000,00	8.000.000
6	80111613-9999	Caja Bancada (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	500.000,00	500.000
7	73152101-028	Juego de junta motor (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.500.000,00	2.500.000
8	80111613-9999	Juego de junta Motor (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	400.000,00	400.000
9	73152101-028	Guia de valvula de admisión(Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	120.000,00	480.000
10	80111613-9999	Guia de valvula de admision (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	400.000,00	400.000
11	73152101-028	Guia de valvula de escape (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	120.000,00	480.000
12	80111613-9999	Guia de valvula de escape (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	400.000,00	400.000
13	73152101-028	Calce Lateral (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	300.000,00	600.000
14	80111613-9999	Calce Lateral (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	400.000,00	400.000
15	73152101-028	Bomba de agua (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.500.000,00	1.500.000
16	80111613-9999	Bomba de agua (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	400.000,00	400.000
17	73152101-028	Encamisado (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.400.000,00	5.600.000
18	80111613-9999	Encamisado(Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	550.000,00	550.000
19	73152101-028	Juego de aro (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	850.000,00	3.400.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Página 2 / 4

Abg. Lilian Stacy López López
Intendente Municipal

Abg. Nrociela Medina González
Secretaria General

20	80111613-9999	Juego de aro (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	460.000,00	460.000
21	73152101-028	Piston (Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	4.795.000,00	19.180.000
22	80111613-9999	Piston (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	850.000,00	850.000
25	73152101-028	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector(Insumo o Repuesto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	10.000.000,00	10.000.000
26	80111613-9999	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	5.000.000,00	5.000.000
					Precio Total	67.500.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6.Vigencia Del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8.Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Yessica Elizabeth Molas Ortega, Encargada de UOC.

9.Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

TRAKS CAR
Servicios Integral
RUC: 8.505.103 - 3

Abg. Lilian Stacy López López
Intendente Municipal

aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14.Idioma Del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -

TRAKS - CAR
Servicio de TRAKS - CAR
RUC: 650510314
Jorge Claudio Maure
PROVEEDOR



Abog. Graciela Medina González
SECRETARIA GENERAL



Abog. Lilián Stacy López López
INTENDENTE MUNICIPAL